

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16200 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 35 del TRLC.

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 40/2021, con NIG: 1402142120210001099, por auto de fecha 22 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario a la Asociación del Instituto de Desarrollo Sociosanitario, con NIF G14740930 y con domicilio en Calle José María Pemán, número 1 –CP 14004-Córdoba.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido Code Administración Concursal, S.L.P., con CIF n.º B90340696, Avda. República Argentina, n.º 26, 1.º-A-Sevilla -41011, y teléfono: 954457382, aceptando el cargo de administrador concursal el representante legal de la sociedad, D. Ignacio de la Higuera López- Frias, abogado, y la persona física designada para ejercer el cargo de administrador concursal es D. Gerardo Siguero Muñoz, con DNI nº 77.589.770-Y y domicilio y teléfono: 954457382. de profesión Abogado, y como dirección de correo electrónico para comunicación de créditos es la siguiente: idelahiguera@acodeabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210019653-1